



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
22 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

19º período de sesiones

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 11 e) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
a la Conferencia de las Partes y orientación al
Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.19

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 12/CP.2, 3/CP.16, 5/CP.16, 7/CP.16, 11/CP.17 y 9/CP.18,

Recordando también la decisión 5/CP.7, párrafo 7 a) iv),

Tomando nota con reconocimiento del informe anual del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes¹,

Tomando conocimiento de las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación recogidas en su informe a la Conferencia de las Partes con respecto a la provisión de orientación preliminar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial²,

1. *Celebra* que en el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes se haya incluido información sobre los efectos de las medidas de mitigación;

¹ FCCC/CP/2013/3 y Add.1 y 2.

² FCCC/CP/2013/8.

2. *Celebra también* las contribuciones y las promesas de contribución hechas al Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático y pide que prosiga y aumente el apoyo a esos fondos;
3. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que aclare el concepto de cofinanciación y la aplicación que tiene en sus proyectos y programas;
4. *Pide también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que especifique con más detalle las medidas que ha adoptado en respuesta a la solicitud formulada en la decisión 9/CP.18, párrafo 1 c);
5. *Pide además* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que en el informe que presente a la Conferencia de las Partes en su 20º período de sesiones (diciembre de 2014) incluya información sobre las modalidades establecidas en respuesta al párrafo 5 del memorando de entendimiento³ entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
6. *Acoge con satisfacción* la labor que lleva a cabo el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para definir las estrategias de las esferas de actividad relativas al cambio climático con vistas al sexto período de reposición, así como la elaboración del proyecto de estrategia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para 2020;
7. *Celebra también* los esfuerzos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial por promover las sinergias entre sus esferas de actividad, entre otras cosas mediante programas y proyectos multisectoriales;
8. *Pone de relieve* la necesidad de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial examine las lecciones aprendidas en los anteriores períodos de reposición cuando delibere sobre la estrategia para la sexta reposición al objeto de seguir aumentando la eficacia de sus operaciones;
9. *Exhorta* a las Partes que son países desarrollados e *invita* a las otras Partes a que hagan contribuciones financieras voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de alcanzar un buen nivel de recursos en la sexta reposición y ayudar así a ofrecer una financiación adecuada y previsible;
10. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que en el sexto período de reposición preste la debida consideración a la financiación destinada a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados a fin de que puedan atender a sus necesidades urgentes y cumplir las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención;
11. *Pide también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que apoye, en el marco de su mandato, la ejecución de los proyectos dirigidos por los países que se han identificado en las evaluaciones de las necesidades de tecnología preparadas por las Partes que son países en desarrollo;
12. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a proseguir con sus procesos nacionales voluntarios de formulación de la cartera de proyectos, que han mejorado de forma patente la coordinación y la coherencia a nivel nacional;
13. *Invita* a las Partes que son países en desarrollo que así lo deseen a solicitar la participación en los procesos nacionales de formulación de la cartera de proyectos antes del inicio del sexto período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

³ FCCC/CP/1996/15/Add.1.

14. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a finalizar la acreditación de nuevos organismos de proyectos y a evaluar las posibilidades de ampliar aún más la modalidad de acceso directo;

15. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a todos sus organismos de realización y países receptores a seguir trabajando de consuno para mejorar los arreglos institucionales, prestando especial atención a la aceleración del ciclo de los proyectos;

16. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a seguir aumentando la transparencia y apertura generales de sus operaciones;

17. *Alienta también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a redoblar sus esfuerzos de colaboración con el Comité Permanente de Financiación;

18. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, incluya en su informe anual a la Conferencia de las Partes información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión.
